



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 12 MAR. 2015

VISTO:

El informe N° 092-2015-MPH/17, de fecha 06 de marzo de 2015 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde establece la necesidad de conformar del Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. 3° y 4° establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que dentro de sus facultades es la de emitir directivas y normas a fin de programar, dirigir, coordinar, y evaluar la gestión del proceso presupuestario. En ese sentido dicha dependencia ha emitido la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 del 23 de febrero del 2012, "Directiva Para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico" aprobado con la Resolución Directoral N° 004- 2012-EF/50.01;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo que establece el cumplimiento conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el día 10 de abril de 2010;

Que, de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, también establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo técnico del proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2016, el mismo que estará conformado por:

- Gerente Municipal
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Oficina de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Territorial
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Servicios Municipales
- Gerente de Desarrollo Económico
- Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes
- Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones
- Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística
- Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos
- Sub Gerente de Obras
- Sub Gerente de Participación Vecinal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Coordinación Técnica del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016 a la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala en el cargo de Directora de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Huamanga brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al equipo técnico, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE